MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DELA GUAJIRA Y SERCONPYO S.A.S

PROCESO DE SELECCION	**LICITACION PÚBLICA – 006 DE 2021**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE VIDA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**
CONTRATISTA	**SERCONPYO S.A.S**
NIT	900.526.663-6
REPRESENTANTE LEGAL	**MARÍA JOSÉ CARRASQUILLA ESCORCIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	40.937.247
DIRECCION	Calle 14 A Bis # 19-70 Riohacha – La Guajira
TELEFONO	3008224201
EMAIL	serconpyo@gmail.com
VALOR	**SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS ($668.545.518) MCTE, IVA INCLUIDO**
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización de este

Entre los suscritos a saber, **JOSE JAIME VEGA VENCE**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 17.975.110 expedida en Villanueva La Guajira, en su condición de Gobernador (E) del Departamento de La Guajira, de conformidad con el artículo 303 de la Constitución Política, en ejercicio de la facultades conferidas en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos de este acto se denominará **EL DEPARTAMENTO ó EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, SERCONPYO S.A.S, con NIT. 900.526.663-6, Representada Legalmente por la señora **MARÍA JOSÉ CARRASQUILLA ESCORCIA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.937.247, con domicilio en la Calle 14 A Bis # 19-70 Riohacha – La Guajira, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio Contrato de Suministro N° 006 de 2021, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el 23 de noviembre de 2021, el Departamento de La Guajira y el **SERCONPYO S.A.S**, celebraron el Contrato de Suministro N° 006 de 2021, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE VIDA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**", bajo la modalidad de Licitación Pública;

b) Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Suministro N° 006 de 2021, referente la **FORMA DE PAGO**, en el numeral N° 1 se pactó anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, dándose inicio el día 24 de noviembre de 2021.

c) Que en fecha 07 de diciembre de 2021, **SERCONPYO S.A.S,** manifestó al supervisor que para la ejecución del contrato no tendría que ser apalancado por anticipo, puesto que cuenta con los recursos necesarios para la entrega de los elementos.

d) Que el supervisor del contrato Dr Jairo Aguilar Deluque, Secretario de Gobierno y Participación comunitaria, ha solicitado al Gobernadora el modificatorio correspondiente a fin de que se realice el cambio en la cláusula Séptima del Contrato.

En mérito de lo expuesto las partes **ACUERDAN, MODIFICAR** el Contrato de conformidad con las cláusulas que se insertan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR, la **CLAUSULA SEPTIMA**, del Contrato de Suministro N° 006 de 2021, celebrado entre el Departamento de La Guajira y el SERCONPYO S.A.S, la cual en adelante quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA**: **FORMA DE PAGO**. El **DEPARTAMENTO** se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **EL DEPARTAMENTO** pagará el contrato celebrado así: **Un (01) pago final**, a través de cuentas de cobro y/o facturas debidamente soportadas, teniendo en cuenta para ello las actividades desarrolladas por el contratista, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

a.- Que EL CONTRATISTA entregue un informe respecto del cumplimiento de las actividades a las que se obligó a través del contrato, debidamente soportado, suscrito por este y el supervisor del contrato.
b.- Que EL CONTRATISTA entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales, si a ello estuviere obligado.
c.- Que EL CONTRATISTA presente la Cuenta de Cobro y/o Factura correspondiente al período que se cobra.
d.- EL CONTRATISTA deberá presentar junto con su cuenta de cobro y/o factura mensual, un informe al supervisor del contrato que contenga una relación acompañados con los documentos soportes respectivos.
e.- En todo caso, el último pago, se cancelará previa suscripción del acta de Recibo Final del contrato, para lo cual se deberá contar con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás soportes y trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según sea el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento. En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso. El supervisor remitirá a la Oficina de Contratación copia de la factura presentada acompañada de sus respectivos soportes, con el fin de que se certifique su incorporación al expediente, lo cual una vez se surta será radicado a la Secretaría de Hacienda para el trámite pertinente.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual deberá presentar a través del SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha se encuentra activa.

Las facturas que se presenten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el inventario del Departamento de La Guajira que emita la Secretaría General de la entidad, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no es viable el pago de las facturas.

NOTA: Las facturas que se presenten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el inventario del Departamento de La Guajira que emita la Secretaría General de la entidad, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de estos requisitos no es viable el pago de las facturas.

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: el presente Moficatorio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. **- CLÁUSULA TERCERA**: **VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato que no son objeto de modificación con el presente Modificatorio, continúan vigentes y conservan el carácter vinculante para las partes en los términos convenidos en el Contrato modificado. **CLÁUSULA CUARTA: DOMICILIO**. - Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Distrito de Riohacha.

21 DIC. 2021

JOSE JAIME VEGA VENCE
Gobernador (E) de La Guajira.

Ing María José Carrasquilla Escorcia
CC 48.937.347
Representante Legal
SERCONPYO S.A.S

Proyectó: Carlos Augusto Celedon Dangond – Asesor de Despacho Área de Contratación

Maicao 07 de Diciembre de 2021.

SEÑOR
NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN
Gobernador de La Guajira.

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE MODIFICATORIO CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SERCONPYO S.A.S.

El suscrito Secretario de Gobierno y Participación comunitaria, en mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SERCONPYO S.A.S.**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE VIDA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", por medio del presente me dirijo ante su despacho con el fin de solicitarle se realice el Modificatorio correspondiente previas las siguientes consideraciones:

- Que entre el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SERCONPYO S.A.S.se firmó CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021 del día 23 de noviembre de la presenta anualidad de objeto: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE VIDA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**".

- Que se dió inicio a las actividades el día 24 de noviembre de 2021, de acuerdo al contenido en el contrato.

- Que en fecha 07 de diciembre de 2021, **SERCONPYO S.A.S**, manifestó al supervisor que para la ejecución del contrato tendría que ser apalancado por anticipo, puesto que cuenta con los recursos necesarios para la entrega de los elementos.

- Que no necesitando el contratista el anticipo para ejecutar el suministro, se hace necesario realizar la moficatorio a la cláusula séptima, a fin de eliminar el pacto de anticipo consignada en la misma.

La presente solicitud la elevo en aras de evitar traumatismos al momento de llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en mención.
}
Atentamente,

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Secretario de gobierno y participación comunitaria

SERCONPYO S.A.S

NIT. 900526663-6

Maicao 07 de Diciembre de 2021.

Señor:
JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Secretario de gobierno y participación comunitaria
Supervisor CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021
E. S. D.

REF: SOLICITUD DE MODIFICATORIO CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SERCONPYO S.A.S.

En mi calidad representante legal de la empresa **SERCONPYO S.A.S.**, del **CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021.**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE VIDA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", por medio del presente me dirijo ante su despacho con el fin de solicitarle se realice el Modificatorio correspondiente previas las siguientes consideraciones:

- Que entre el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SERCONPYO S.A.S.se firmó CONTRATO DE SUMINISTRO N°.006 DEL 2021 del día 23 de noviembre de la presenta anualidad de objeto: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA DOTACIÓN DE CENTROS DE VIDA EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**".

- Que se dió inicio a las actividades el día 24 de noviembre de 2021, de acuerdo al contenido en el contrato.

- Que la empresa que represento manifiesta que tiene la capacidad financiera para entregar el suministro sin necesidad del anticipo pactado en la cláusula séptima del contrato.

- Por ende solicitamos a ustedes avalar la solicitud y realizar los trámites pertinentes necesarios para la modificación del contrato.

Atentamente,

Ing María José Carrasquilla Escorcia
CC 40.937.247